

Expediente: **676/06**

Carátula: **SALVATIERRA CARLOS ALBERTO C/ GRINLAND S.R.L.. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/12/2023 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - GRINLAND S.R.L., (SOC.DE HECHO)-DEMANDADO

90000000000 - GRINLAND SERVICIOS INTEGRALES S.R.L., (SOCIEDAD EN FORMACION)-DEMANDADO

90000000000 - ALUMA, MARIANO-DEMANDADO

90000000000 - GIZZI, MARIA LUISIANA-DEMANDADO

90000000000 - GRINLAND S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - GRINLAND SERVICIOS INTEGRALES S.R.L., -DEMANDADO

20228779920 - SALVATIERRA, CARLOS ALBERTO-ACTOR

20248024845 - CONSORCIO IDEAL I, -CODEMANDADO 2

20231174274 - GIZZI, SILVIA EDITH-DEMANDADO

---

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 676/06



H103024830725

JUICIO: SALVATIERRA CARLOS ALBERTO c/ GRINLAND S.R.L.. s/ COBRO DE PESOS 676/06

PRESENTO A DESPACHO

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, diciembre de 2023.

Siendo de público conocimiento la designación del letrado FERNANDO GARCÍA HAMILTON en el Poder Judicial de Tucumán, de conformidad con lo dispuesto por el art 16 del CPC y C supletorio del fuero, corresponde:

- 1) Notifíquese a la parte codemandada CONSORCIO IDEAL I, a fin de que en el perentorio término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa, como de conformidad lo estatuyen las normas procesales vigentes en la materia, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 22 del CPL Ley 6.204
- 2) Suspéndanse los términos procesales en la causa hasta tanto se apersona la parte demandada con nuevo representante o, en su defecto opere el vencimiento del plazo conferido para tal fin. Notifíquese libre de derechos art 13 CPL y 20 LCT. PERSONAL.
- 3) Déjese constancia en los respectivos medios probatorios. PLN 676/06

Actuación firmada en fecha 13/12/2023

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:  
CN=DIAZ Bruno Conrado, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20266841818

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.